



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2026 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2026081693)

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba definitivamente la "Propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de la Vera, para el reajuste de alineaciones de viario en Camino La Presa".

Habiéndose aprobado definitivamente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de la Vera, para el "reajuste de alineaciones de viario en Camino La Presa", y de conformidad con el artículo 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el mismo para su general conocimiento.

Unidad de actuación afectada	Camino La Presa
Instrumento de planeamiento que desarrolla	Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento
[<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Vera, 18 de febrero de 2026. El Alcalde, DANIEL GONZÁLEZ MORCUENDE.

• • •